



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA MARTES 31 DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en las oficinas que ocupa el despacho de la Presidencia Municipal del municipio de Puerto Vallarta, sito en la calle Independencia 123, colonia Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; del día 31 de Mayo de 2016 dos mil dieciséis da inicio la presente SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA.

**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, en su carácter de Secretario, pasa lista de asistencia entre los integrantes del Comité para que la signen y habiéndose procedido a ello, da fe de la presencia de los ciudadanos Ing. Arturo Dávalos Peña, Presidente del Comité y Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez, Contralor Social de este Municipio.

La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla, Secretario, da cuenta de lo anterior e informa que está presente la totalidad de los miembros del Comité; en virtud de lo anterior, el Presidente del Comité, declaró la existencia de quórum y abierta la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta y legítimos los acuerdos que en ella se tomen.

**2. Aprobación del orden del día.**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Aprobación de Orden del día.
- III. Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Asuntos Generales
- V. Cierre de la sesión.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**3.- Análisis y en su caso aprobación de las resoluciones del Comité de Transparencia a las solicitudes de información en los supuestos del artículo 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.** La LEPG. Claudia de María Konstanza Barbosa Padilla da cuenta al Comité de las solicitudes de información que resultaron en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE O NEGATIVO, así como de los proyectos de resolución del Comité de Transparencia previamente circulados a sus miembros para desahogo.

Expediente	Información solicitada de la que se presume la inexistencia	Propuesta de resolución.
284/2016	1. PROYECTO EJECUTIVO DE AVENIDA MEXICO DE IXTAPA AL RASTRO 2. PROYECTO EJECUTIVO DEL MACROLIBRAMIENTO DE PUERTO VALLARTA 3. DESTINO DE LA AUTO PISTA GUADALAJARA PUERTO VALLARTA 4. ENLACE DE LA AUTOPISTA JALABAHIA DE BANDERAS AL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

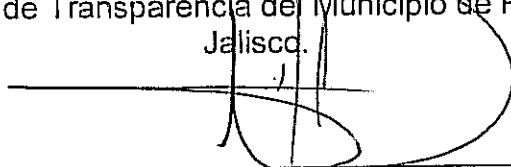
285/2016	el C. ramiro gonzalez ramirez, desde cuando labora en el ayuntamiento de puerto vallarta Jalisco, cual es su número de empleado, cual es el puesto en el que labora, en cual departamento se encuentra adscrito, cuanto percibe quincenalmente, cuales son sus horarios laborales y quien es su jefe inmediato	Se confirma la inexistencia por los motivos expuestos en la resolución. Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
----------	--	--

Se pregunta a los presentes si existen observaciones, ante lo cual no existe manifestación alguna. El Presidente del Comité solicita en votación económica se emita el sentido del voto a efecto de aprobar las resoluciones antes mencionadas. Con 3 tres votos a favor y 0 cero en contra se aprueban las resoluciones.

**4.- Asuntos Generales.** El Presidente del Comité de Transparencia, Ing. Arturo Dávalos Peña pregunta a los presentes si alguien desea exponer algún asunto, a lo que todos manifiestan no contar con asuntos por tratar.

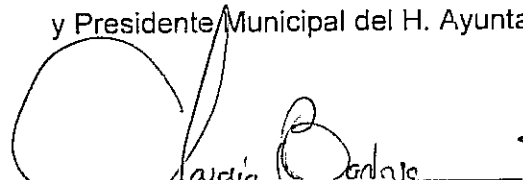
**5.- Cierre de la Sesión.** No habiendo otros puntos por desahogar, el Ing. Arturo Dávalos Peña Presidente del Comité de Transparencia da por concluida la Sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta, quedando desahogado el quinto punto del orden del día, levantándose la presente acta para constancia.

Puerto Vallarta Jalisco: a 31 de Mayo de 2016  
Por el Comité de Transparencia del Municipio de Puerto Vallarta  
Jalisco.

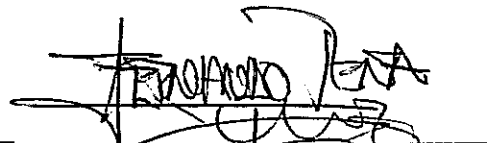


**ING. ARTURO DAVALOS  
PEÑA**

Presidente del Comité de Transparencia  
y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.



**LEPG. CLAUDIA DE MARIA  
KONSTANZA BARBOSA PADILLA**  
Secretario del Comité de Transparencia  
y Titular de la Unidad de Transparencia  
del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta,  
Jalisco



**LIC. JESÚS FERNANDO  
PEÑA RODRIGUEZ**  
Titular de la Contraloría Social  
del Ayuntamiento de Puerto  
Vallarta, Jalisco.

Comité de Transparencia del H.  
Ayuntamiento Puerto Vallarta,  
Jalisco, 2015-2018.

EXPEDIENTE: 285/2016

ASUNTO: Se emite Resolución

C. CARLOS RUÍZ LÓPEZ  
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información Pública recibida a través de Sistema INFOMEX el día 24 de Mayo del año 2016, con número de folio 014'38116, a la que se le asignó el número de expediente 285/2016, en la que solicita:

*"el C. ramiro gonzalez ramirez, desde cuando labora en el ayuntamiento de puerto vallarta Jalisco, cual es su número de empleo, cual es el puesto en el que labora, en cual departamento se encuentra adscrito, cuanto percibe quincenalmente, cuales son sus horarios laborales y quien es su jefe inmediato... Sic"*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, tercer párrafo; 9º, fracciones I, II y IV, 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,5, 24 fracción XV, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86 punto 1 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, se resuelve lo siguiente:

UNICO.- Su solicitud resulta NEGATIVO, se hace de su conocimiento la respuesta emitida por:

Oficialía Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; le informa la respuesta mediante oficio con número 264/2016; mismo que se transcribe a la letra:

*"...me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Oficialía Mayor Administrativa logró desprenderse que en esta dependencia NO OBRA documentación que coincida con la que es de interés del solicitante, por lo que este servidor se ve imposibilitado para solventar su petición... (Sic)"*

Toda vez que la solicitud ha sido resuelta en sentido AFIRMATIVO PARCIALMENTE el Comité de Transparencia de conformidad con el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios realiza los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Para el estudio del caso derivado de lo señalado por la Oficialía Mayor Administrativa realizó la consulta de los archivos de nómina que se publican de forma quincenal en el sitio web [www.puertovallarta.gob.mx](http://www.puertovallarta.gob.mx) en el Apartado de Transparencia, Artículo 8, Fracción V, inciso g y constató que en efecto persona con dicho nombre NO APARECE en los archivos mencionados, por lo que al no coincidir los datos proporcionados se puede concluir que dicha persona no labora para este Sujeto Obligado en consecuencia no existiendo expediente en la Jefatura de Recursos Humanos dependiente de la Oficialía Mayor Administrativa.

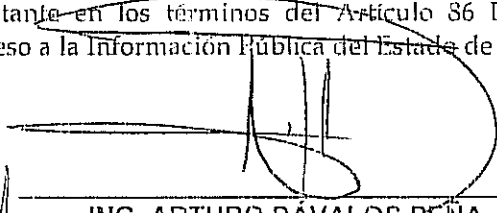
SEGUNDO.- Por lo anteriormente señalado, este Comité de Transparencia encuentra improcedente ordenar la generación de la información solicitada.

Por los motivos antes expuestos se

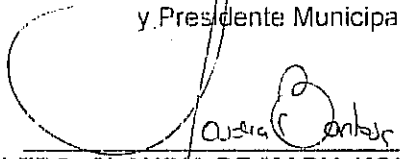
RESUELVE:

ÚNICO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada por los motivos antes expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

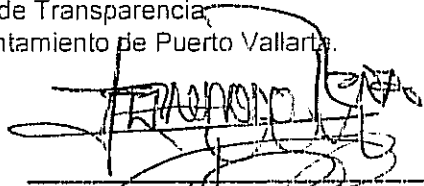
Notifíquese al solicitante en los términos del Artículo 86 Bis punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA  
Presidente del Comité de Transparencia  
y Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.



LEPG. CLAUDIA DE MARIA KONSTANZA  
BARBOSA PADILLA  
Titular de la Unidad de Transparencia del H.  
Ayuntamiento de Puerto Vallarta y Secretario  
del Comité.



LIC. JESUS FERNANDO PEÑA  
RODRIGUEZ  
Titular de la Contraloría Social del  
Ayuntamiento de Puerto Vallarta.